

QUILMES, 2 de junio de 2026

VISTO el Expediente N° 827-0995/26, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el “Régimen de concursos” para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que conforme el Régimen para el personal de Planta Transitoria, aprobado por Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se realizarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que mediante Resolución (CS) N° 243/20 la Universidad Nacional de Quilmes adhirió a lo establecido en el Decreto 2020-721-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional en lo que respecta al cupo laboral para personas trans en el Sector Público Nacional.

Que a través de la Resolución (CS) N° 231/21 se establece que para la cobertura de futuros cargos laborales en la UNQ se recurrirá al Formulario de inscripción del Registro del Cupo Laboral Travesti-trans del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Que la convocatoria laboral se inscribe en un conjunto de acciones que conforman una política de ampliación de derechos y de transversalización de la perspectiva de género en la UNQ; de la que también forman parte otras iniciativas tales como la adhesión de la Universidad a la Ley Micaela -RCS N° 255/19- que estableció la capacitación en género y violencias relacionadas para todo el personal de la universidad, lo dictado en la Resolución (CS) N° 257/20 que promueve la adopción del lenguaje inclusivo para todas las producciones de la Universidad y la

creación del Programa Institucional de Género y Diversidad dependiente de Rectorado, aprobada por Resolución (CS) N° 445/21.

Que, en lo específico, se aprobó por Resolución (CS) N° 121/21 la implementación de las becas Transformación, para garantizar el acceso y la continuidad de estudios para las personas trans y no binarias en todos los niveles de la oferta académica de la institución.

Que el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Institucional ha solicitado la cobertura de un cargo para el puesto de personal de limpieza, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente de la División de Limpieza, Departamento de Intendencia, Dirección de Intendencia, Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Institucional, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Institucional.

Que en virtud del Acta Paritaria N° 1/26 el concurso se efectuará en modalidad abierta.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia con la emisión del Dictamen N° 482/26.

Que por Resolución (CS) N° 119/26 fue aprobado el cálculo de recursos del Presupuesto 2026.

Que la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## **LA Rectora de la Universidad Nacional de Quilmes**

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, a los fines de cubrir el cupo laboral para personas trans en el Sector Público Nacional, para el puesto de personal de limpieza, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente de la División de Limpieza, Departamento de Intendencia, Dirección de Intendencia, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Institucional de esta

Universidad, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que todas las designaciones se realizarán en la planta transitoria conforme a lo establecido en el Régimen para el personal de Planta Transitoria, aprobado por Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 3º: Convocar a la/s Asociación/es Gremial/es de base y al Programa Institucional de Género y Diversidad a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **494/26**

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN (R) N° 494/26

### Concurso para el puesto de personal de limpieza

#### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** personal de limpieza.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Institucional, Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Institucional, Dirección de Intendencia, Departamento de Intendencia, División de Limpieza.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta (35) horas habituales de labor, de lunes a viernes de 06 a 13 hs (podrán acordarse modificaciones).

**REMUNERACIÓN BRUTA:** compuesta por una remuneración básica de pesos seiscientos veintiséis mil ciento cuarenta y cinco 89/100 (\$ 626.145,89.-). Más los adicionales por antigüedad, por título según el nivel de estudios alcanzado y todo aquel suplemento establecido en el CCT.

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** 1

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

#### **2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Sergio Pellegrini, Carmen Espíndola, José Iglesias, Luis María Fogliazza

#### **3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Efectuar tareas de carácter operativo de limpieza y servicios generales.

#### **4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Las tareas a desarrollar están enmarcadas en el tramo inicial del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales del CCT 366/06 las que consisten en tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental. Entre otras tareas (sin ser este un detalle exhaustivo sino meramente ejemplificador): Conservar y limpiar espacios públicos del predio en la sede Bernal. Limpiar espacios privados (oficinas y boxes). Limpiar pasillos y accesos exteriores e interiores. Limpiar mobiliarios. Limpiar sanitarios públicos y privados. Limpiar vidrios de puertas y ventanales sobre piso y en altura. Limpiar escaleras de acceso y barandas. Se utilizarán maquinarias de limpieza y herramienta de limpieza manual. Se manipularán productos químicos de limpieza.

### REQUISITOS DEL PUESTO

#### **5. REQUISITOS FORMALES:**

Es excluyente estar inscripto en el Registro de Solicitantes de Empleo Amancay Diana Sacayán del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Empleo y/o en Registros Nacionales afines vigentes al momento de la convocatoria.

**6. FORMACIÓN:**

No excluyente: Secundario Completo.

Se tendrán en cuenta certificados de capacitaciones inherentes al cargo a concursar y conocimientos solicitados.

**7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**

No excluyente: poseer experiencia en el rubro limpieza de instalaciones edilicias, sanitarios y oficinas.

**8. CONOCIMIENTOS:**

Inherentes a la actividad a concursar, tales como mantenimiento, limpieza y servicios generales. Manejo y conservación de maquinarias de limpieza. Manejo de herramientas manuales de limpieza. Conocimiento de insumos y productos químicos de limpieza. Conocimientos básicos de Seguridad e Higiene en edificios y elementos personales de seguridad.

**9. OTROS REQUISITOS:**

La persona aspirante deberá demostrar conocimiento sobre la organización, sus acciones deberán tender a asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. Cualidades personales: proactividad, excelente trato personal, responsabilidad sobre la asignación de tareas, predisposición para el trabajo en equipo y excelente predisposición para trabajo nocturno.

**10. TEMARIO GENERAL:**

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán pruebas técnicas orales y escritas comunes para todas las personas que se postulen. Asimismo, se realizarán pruebas prácticas de los conocimientos expuestos. Finalmente, se realizarán entrevistas laborales de preselección en base a los antecedentes presentados.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

**Evaluación de Antecedentes:** 40% (Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 15%; Formación: 15%).

**Evaluación de Conocimientos:** 30%.

**Capacidades y Habilidades:** 30%.

**Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes:** Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

**Lugar de prueba de oposición:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad [www.unq.edu.ar/rrhh](http://www.unq.edu.ar/rrhh) y en el domicilio electrónico constituido el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación. Se tomarán como válidas las notificaciones efectuadas a la cuenta de correo electrónico (e-mail) declarada en el formulario de inscripción.

**Lugar donde se podrá obtener mayor información:** Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos o vía correo electrónico a [rrhh.concursos@unq.edu.ar](mailto:rrhh.concursos@unq.edu.ar)